



MENDOZA, 29 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0023341/2022**, donde la estudiante **Antonia del Carmen CUELLO** solicitó equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura en Interpretación de Lenguas de Señas (Ordenanza N° 75/2003-CS)** ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 30 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 7 de julio de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Antonia del Carmen CUELLO (DNI. N° 30.853.214)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Lectura y Escritura en la Universidad	<i>por</i>	- Comunicación Lingüística II
---	------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo